

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"



## Resolución Directoral N°00331-2010-INIA-OGA

Lima, ..... 13 DIC. 2010 .....

### VISTO:

La orden de compra N° 3393 del 21 de Diciembre del 2009, se encuentra el pago pendiente de la cancelación, correspondiendo al Ejercicio Presupuestal 2009, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, ha efectuado un gasto durante el ejercicio presupuestal 2009, que a la fecha se encuentra pendiente de reembolso, correspondiente a la adquisición de combustible de conformidad con lo señalado por la Unidad Operativa Andenes-Cusco;

Que, el combustible fue adquirido al Proveedor **REPUESTOS LIMA S. R. L.** por un monto total de s/. 6,848.00 tal como señala el encargado de almacén en las tarjetas de salida de Kardex en su informe de visto;

Que, el monto total del concepto mencionado en el considerando precedente no fueron cancelados al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2009;

Que, la Oficina de Presupuesto de la oficina General de Planificación ha emitido la certificación de crédito presupuestario con cargo al presente ejercicio presupuestal;

Que, en ese sentido, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor del Proveedor **REPUESTOS LIMA S. R. L.** por un monto total de S/. 6,848.00;

Con la visación del Director General de Asesoría Jurídica, del Director General de Extensión Agraria, y el encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º** Reconocer el gasto pendiente del Ejercicio Fiscal 2009, a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución a favor de **REPUESTOS LIMA S. R. L.** por el importe total de **S/. 6,848.00** (Seis Mil Ochocientos Cuarenta y ocho y 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO 2º** Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2010, partida Específica 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes, del presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, Fuente Recursos Directamente Recaudados.

**Regístrese y Comuníquese,**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION